



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** la ley provincial N° 1465, el decreto provincial N° 3635/2022 y la resolución F.E. N° 02/2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2023.

Que durante el transcurso del mes de noviembre del año 2023, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.315.315,64) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Asignar la suma de pesos VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.315.315,64), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de noviembre de 2023, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 85 /23**

Ushuaia, - 5 DIC 2023

  
VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUREDA  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

## ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. N° 85 /23

PARTIDA	O.P. N°	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS
				NOVIEMBRE 2023
				§
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>23.315.315,64</b>
<b>1</b>			<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>563.313,43</b>
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	563.313,43
1.6.201	305896	01/11/2023	INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	563.313,43
<b>4</b>			<b>CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	<b>22.752.002,21</b>
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	22.752.002,21
4.1.101	297707	03/11/2023	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	13.411.530,13
4.1.101	300459	14/11/2023	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	2.009.107,12
4.1.101	301608	21/11/2023	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	7.331.364,96

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

